



# CONGRESO DE INTENDENTES



## **ACTA DE RESOLUCIONES DE LA 46ª SESIÓN PLENARIA 11 DE ABRIL DE 2019 EN MONTEVIDEO**

**REF I) Aprobación del Acta de Resoluciones de la 45ª Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes.**

**RESOLUCIÓN Nº 1:**

**Se aprueban por unanimidad el Acta de Resoluciones de la 45ª Sesión Plenaria del Congreso de intendentes.**

**REF II) Asuntos Entrados.**

- 1) Renuncia del Sr. Intendente de Montevideo, Ing. Daniel Martínez.
- 2) ONFI – comunica que se ha pospuesto el evento de celebración del 50 Aniversario.
- 3) Ministerio de Educación y Cultura – Proyecto “En primera fila, escuelas rurales al SODRE”. Solicita apoyo de las Intendencias para el traslado de los escolares a Montevideo.

**REF III) Audiencia al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Enzo Benech.**

El Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech acompañado del Subsecretario de MGAP, Dr. Alberto Castelar, del Sr. Presidente de INAC, Ing. Agr. Federico Stanham y del Gerente General, Ing. Agr. Ruy Fernando Gil presentaron un anteproyecto de ley del Poder Ejecutivo referente a la inocuidad y transparencia en la comercialización de carnes y derivados en el territorio nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 2:**

**Se aprueba por unanimidad el anteproyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ganadería, referido a la inocuidad y transparencia en la comercialización de carnes y derivados en el territorio nacional.**

**REF IV) Informe de la Comisión para el estudio del proyecto de ley modificativo de la Ley de Descentralización.**

Se presenta el informe sobre los artículos que aún están sin acuerdo del proyecto de ley modificativo de la Ley de Descentralización elaborado por los Dres. Ricardo Gorosito, Marcelo Gioscia y Miguel Miglionico.

**REF V) Audiencia a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes.**

La delegación de la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes, integrada por el Sr. Presidente de la Comisión, Representante Nacional Sebastián Andujar y los Sres. Representantes Nacionales, Stella Viel, Cr. Alfredo Asti y Dr. Omar Lafluf, es recibida en audiencia para tratar los artículos del proyecto de ley de modificación de la ley de descentralización. Aún restan algunos artículos que no recogen el consenso de todos los Sres. Intendentes Departamentales quedando su análisis para una futura reunión.



# CONGRESO DE INTENDENTES



## REF IV) Informe de la Mesa

Se realiza el informe de la Mesa por parte de la Sra. Presidente, Dra. Adriana Peña de las notas recibidas:

- 1) Confederación Uruguaya de Karate, se elevará a la Comisión de Directores de Deportes. Solicitan tener un listado de los profesores que imparten cursos de karate en todo el país, y especialmente aquellos que imparten clases para las Intendencias Departamentales.
- 2) República Microfinanzas ha mandado una propuesta que tiene que ver con recuperación de morosos. Proponen un convenio con el objetivo de gestionar la cartera de las Intendencias Departamentales.
- 3) Centro Latinoamericano de Desarrollo (CELADE), solicita la declaración de interés del 11º simposio "Transición Ecológica un riesgo compartido". Se llevará a cabo el 25 de abril en la Sala Azul de la IMM a las 18.30 horas.
- 4) 65ª convención del Distrito J de Leones, solicita la declaración de interés para la convención que se realizará los días 3, 4 y 5 de mayo en Kibón.
- 5) UNIT, el Comité Especializado de Accesibilidad al Medio Físico, pide que nombremos un delegado y un alterno para el comité.
- 6) La Confederación Empresarial del Uruguay envía al Congreso una carta abierta sobre la situación en que se encuentran las empresas del interior.
- 7) Ministerio de Salud Pública remite la ordenanza 160 relativa a información técnica sobre productos alimenticios, especialmente los alimentos que son envasados en ausencia del cliente y que pide la rotulación de los mismos.
- 8) La ONFI informa que posterga su evento para setiembre del 50º aniversario.
- 9) El MTSS está solicitando un delegado para integrar la Comisión Nacional de Inclusión Laboral y solicita un delegado titular y suplente.
- 10) El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que se ha designado al Secretario de Primera Santiago Ferrari como el vínculo con los departamentos y gobiernos departamentales.
- 11) Federación Nacional de Municipios, solicitan audiencia con la Mesa.
- 12) El Sr. Representante Nacional Carlos Rodríguez Gálvez solicitó el pase en comisión del funcionario Alberto Mazza. La Mesa entendió que no habría problemas, vamos a pedir que venga otro funcionario.
- 13) La UTE informa los delegados designados para la comisión a implementar estrategias en común con los gobiernos departamentales respecto a los realojos. Se nombró a las Cras. Lilián Pena y María Mazullo y a la Soc. Victoria Rabeca para implementar las estrategias con los gobiernos departamentales.
- 14) Seminario "Plan Nacional de Agroecología en Uruguay", solicitó la declaración de interés.
- 15) Mesa de Plenario de Municipios solicitó una audiencia con la Mesa.
- 16) La Comisión de Normativa Nacional de Edificación del Congreso, solicita información sobre la aprobación de la normativa nacional por parte de las Juntas Departamentales.

Asimismo la Sra. Presidente informa que conjuntamente con el Sr. Intendente de Artigas, Pablo Caram y el Sr. Vicepresidente, Ing. Oscar Terzaghi integraron la delegación del Congreso de Intendentes en la Cumbre Hemisférica de Alcaldes realizada en Santiago de Chile.



# CONGRESO DE INTENDENTES



## REF V) Informe de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

Se presenta la reglamentación para los vehículos de movilidad personal.

### **RESOLUCIÓN N° 3:**

**Se aprueba por unanimidad la reglamentación para los vehículos de movilidad personal (se adjunta a la presente).**

Proyecto de plan de regularización de adeudos.

### **RESOLUCIÓN N° 4:**

**Se resuelve instrumentar un sistema que comprenda financiar los saldos pendientes 2018 y 2019 por el régimen ordinario, en hasta 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas y endeudamiento hasta el 2017 por las reglas del PRA 2018. El plazo vencerá el 31 de octubre de 2019.**

Con referencia a la creación del Certificado del Sucive, se prorroga su análisis para la próxima sesión plenaria.

## REF VI) Informe de la Comisión Sectorial de Descentralización.

Se informa sobre los proyectos aprobados, en evaluación y certificaciones de los proyectos de las Intendencias Departamentales del FDI.

Asimismo se informa sobre las certificaciones de los proyectos de caminería rural, 994, 998 y 999.

## REF VII) Informe sobre canteras municipales a cargo de los Ings. Carlos González y Germán Carballo.

En el que se había incorporado las canteras de uso por parte de las intendencias al régimen de cantera de obra pública.

La forma de la presentación, es realizar un acuerdo con el propietario, un padrón con deslinde, levantamiento de las curvas de nivel y una propuesta en cuanto a material y tiempo en que se va a extraer. La documentación tiene contenido técnico que lo deben realizar los técnicos de la Intendencia y remitir dicha información a DINAMIGE y copia a DINAMA.

DINAMIGE ofreció a confeccionar un convenio para el mapeo nacional de canteras. Esto permitiría explorar lugares que se desconocen dentro de los departamentos donde probablemente tengamos materiales aptos.

Asimismo informan que la Asociación Uruguaya de Caminos va a crear una licencia en ayudantía de obra, con varios módulos: ayudante de laboratorio, topografía, cómo controlar asfalto, etc.

Con la Comisión de Obras del Congreso de Intendentes, se trabaja en un convenio con la Dirección Nacional de Vialidad y el LATU para un ensayo de suelos. Sería un convenio marco hasta una determinada cantidad de recursos y el LATU cobrará por cada ensayo que realicen.



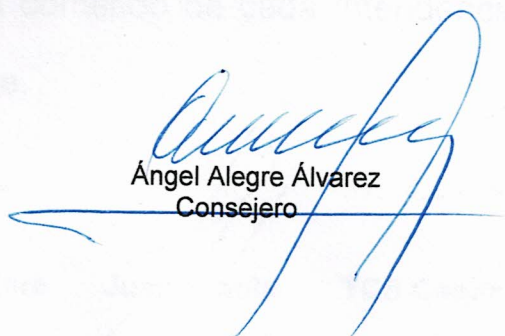
# CONGRESO DE INTENDENTES



## REF VI) Asuntos varios.

- 1) El Sr. Intendente de Canelones, Prof. Yamandú Orsi plantea que el Tribunal de Cuentas utiliza un nuevo criterio para la contabilización de los fideicomisos en las rendiciones de cuentas.  
Se estudiará los nuevos criterios por parte de los técnicos designados y se mantendrán contactos con las autoridades del Tribunal de Cuentas.
- 2) El representante de la Intendencia de Treinta y Tres, Ing. César Vesperoni invita a los Sres. Intendentes a la 47° Edición del Festival del Olimar y se procede a leer una misiva del Sr. Intendente, Dr. Dardo Sánchez.
- 3) El Sr. Representante de la Intendencia de Tacuarembó, Dr. Jorge Menéndez invita a la realización de una jornada para los encargados de informática de las Intendencias Departamentales, para los días 14, 15 y 16 de mayo en San Gregorio y solicitar a los Sres. Intendentes que faciliten la concurrencia de sus técnicos a este taller de capacitación y de aggiornamiento.
- 4) La Sra. Presidente, Dra. Adriana Peña, comunica que la Asociación de Docentes de Marketing del Uruguay hará el primer Encuentro Iberoamericano de Convergencia Empresarial, los días 20 y 21 de junio de 2019 en nuestro país, en el Hotel Radisson, con conferencias y participación del Sr. Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, el Dr. Julio Sanguinetti, el Cr. Enrique Iglesias, entre otras autoridades. Solicitaron la declaración de interés y la invitación para que los Sres. Intendentes para participar del encuentro.

Montevideo, 11 de abril de 2019.

  
Ángel Alegre Álvarez  
Consejero



# CONGRESO DE INTENDENTES



## COMISIÓN ASESORA DE TRANSITO

Montevideo, 28 de marzo de 2019.

### **A LA MESA DEL CONGRESO DE INTENDENTES**

**Comisión Integrada de Tránsito con los Abogados Asesores**

**PROCEDENCIA: Requerimiento de informe del Plenario Expoactiva 2019**

Reunida la Comisión Asesora de Tránsito, integrada con los abogados asesores Drs. Ricardo Gorosito, Miguel Migliónico y Marcelo Gioscia Civitate, eleva a la Mesa el proyecto que se adjunta sobre la **normativa programática para los denominados vehículos de movilidad personal (VMP)**.

Dicho cuerpo normativo debería ser objeto de un acuerdo del Congreso al amparo del artículo 262 de la Constitución, el que una vez reglado a nivel departamental requerirá de un reglamentación particular que será cometido de cada Intendencia formularla en su jurisdicción.

Saluda atentamente.

Marcelo Metediera

Juan Pígola

TCS César García Acosta

Dr. Miguel Migliónico

Dr. Ricardo Gorosito

Dr. Marcelo Gioscia



## **ARTICULO** Proyecto de Normativa Programática Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

**ARTICULO 1 OBJETIVO** El objetivo de esta normativa es reconocer los vehículos de movilidad personal (VMP) en todo el país, limitándose su uso personal o explotación comercial, en el marco de las normas que se establecen. El objetivo central de esta normativa será mejorar la convivencia y la seguridad vial, generando normas de movilidad para hacer más sostenible un sistema integrado favoreciendo el transporte público frente al privado y potenciando la movilidad peatonal y ciclista. Las Intendencias reglamentarán en sus territorios la actividad de los VMP de cualquier tipo de propulsión, priorizando el derecho del peatón y dentro de las directrices que se establecen.

**ARTICULO 2 EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LA MOVILIDAD** Los sistemas de bicicleta, bicicleta compartida y VMP, mediante cualquier tipo de propulsión, ligados a una actividad de explotación económica, necesitarán de una autorización expresa de la autoridad departamental, la que se concederá a través del procedimiento que cada Intendencia determine, cumpliendo con las condiciones de seguridad, homologación, mantenimiento de vehículos y seguros, entre otros requisitos. También deberán asegurar una redistribución de los vehículos en las zonas donde tengan autorizado el uso y deberán retirar los que estén en mal estado o fuera de circulación transitoriamente ubicados en espacios públicos, en forma inmediata y sin alterar el tránsito vehicular de la zona.

**ARTICULO 3 VELOCIDAD** El límite de velocidad para los VMP, sean comerciales o propios, serán los que se establecen en las definiciones técnicas vehiculares, según la clasificación Mercosur dada para cada tipo de vehículo.

**ARTÍCULO 4 MOVILIDAD CICLISTA** Las Intendencias promoverán medidas para favorecer y fomentar la movilidad ciclista activa que, como norma general, deberán cumplir con la normativa vigente y circular por la calzada y vías definidas para ello.

**ARTÍCULO 5 PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA** Las personas con movilidad reducida tendrán prioridad sobre el resto. Si van por las aceras, aquellas personas que circulen sobre sillas motorizadas, deberán acomodar su marcha a la de los peatones.

**ARTÍCULO 6 ESTACIONAMIENTOS** Cada Intendencia reglamentará los lugares de estacionamientos de los VMP y las zonas donde se emplacen, pero será obligación de cada Intendencia determinarlos.

### **ARTÍCULO 7 CIRCULACION**

- a) Los VMP circularán por calzada. Cuando exista infraestructura dedicada (bicisenda, ciclo vía, busbici, etc.) deberán circular por las mismas.
- b) deberán contar con SOA vigente.

**ARTÍCULO 8 DE LA LEY 19061** Los VPM no motorizados y motorizados así como sus usuarios deberán cumplir con las disposiciones previstas en materia de seguridad en la Ley 19.061.

**ARTÍCULO 9 CAPACIDAD – LIMITACIÓN** Se prohíbe la circulación de dos pasajeros o más en los VMP tanto sean motorizados o no motorizados.

**ARTÍCULO 10 DE LA CIRCULACIÓN** Se prohíbe la circulación de los VMP motorizados como no motorizados en rutas nacionales, excepto en los tramos de rutas que crucen por centros poblados con características urbanas.

**ARTICULO 11 DEFINICIONES** Se establece el siguiente marco de definiciones del sistema a aplicarse por las Intendencias, el que será reglamentado por dichos órganos en un plazo de 120 días, debiéndose adicionar a las ordenanzas dictadas el correspondiente mapa territorial de los circuitos habilitados para el tránsito de estos vehículos.

**Área de Estacionamiento:** Zonas identificadas por las Intendencias con fines de estacionamiento de los VMP-

**Monopatín:** Plancha montada sobre dos o tres ruedas y una barra terminada en un manillar que sirve para que los peatones se desplacen.

**Patinete:** Tabla sobre ruedas que permite deslizarse por un pavimento resistente y uniforme.

**Patinador:** Peatón que se traslada en patines, monopatines, patinetes o aparatos similares.

**Patines:** Aparatos adaptados a los pies, dotados de ruedas que permiten deslizarse por un pavimento resistente y uniforme.

**VMP:** Vehículos de desplazamiento personal y que por su construcción, pueden exceder las características de los ciclos y estar dotados de motor eléctrico.

**Zona de prioridad peatonal:** Zona de la vía pública en la que la prioridad corresponde al peatón. En ella se limita la velocidad de los vehículos, pudiendo estar restringidos total o parcialmente la circulación y/o el estacionamiento de los mismos.